



MINISTERIO DE ECONOMIA  
OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO  
SAN MARTIN 1143  
TELEFONOS 13333-13334

MENDOZA

Señor Director:

Esta Oficina ha estudiado atentamente el pedido que ha hecho el Agente local del Diario "La Epoca" de Buenos Aires, por el cual solicita se le otorgue una publicación de propaganda turística.

Dicho diario tiene gran importancia en el periodismo nacional, siendo fiel intérprete de los ideales renovadores del actual gobierno de la República y voz responsable de las masas argentinas que apoyan ampliamente el movimiento revolucionario.- En ese sentido ha logrado destacarse en todas las esferas de acción nacional, teniendo un amplio radio de difusión que puede ser sumamente eficaz como vehículo de propaganda del turismo de Mendoza.

Aparte de ello, el número especial que prepara dicho órgano para el 17 de Octubre próximo será de gran importancia, ya que se reseñarán en él las actividades que ha desarrollado el gobierno de la Provincia en los múltiples aspectos de la actividad general, estando íntegramente dedicado a nuestra provincia con motivo de la celebración de tan importante fecha.

Por todas estas razones, el suscripto opina que se le debiera conceder una publicación de propaganda turística de nuestra provincia, asignándole, dada la escasez de fondos que tiene actualmente la Repartición, la suma de CUATROCIENTOS PESOS NACIONAL, (\$ 400.-) con dicho objeto.-

Mendoza, Setiembre 6 de 1946.-



MINISTERIO DE ECONOMIA,  
OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO

SAN MARTIN 1143

TELEFONOS 13333-13334

MENDOZA

DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO

LA PRESENTACION DEL LIBRO DE OBSERVACIONES DE HOTELES,  
PENSIONES, ETC. A LA DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO.-

La Dirección Provincial de Turismo recuerda a los propietarios de hoteles, pensiones, residenciales, bares, restaurantes etc. de esta ciudad que hasta el día 20 del corriente se ha fijado plazo para que den cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos N° 959 y 997, originarios del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego.- En cuanto a los negocios de los mismos ramos establecidos en el resto de la provincia, el plazo ha sido fijado hasta el día 30 del actual.

Al mismo tiempo, hace saber que deberán presentar el libro de Quejas y Observaciones dispuestos por el Decreto N° 68 -E- 1945, a la Inspección de Hoteles de la Repartición.

De paso, se recuerda a los propietarios que aún no lo hayan hecho, que deben presentar a la mayor brevedad la declaración jurada de su negocio en la misma Oficina de Inspección.-

Mendoza, Setiembre 6 de 1946.-

EDUC. TUDELA  
PROPAGANDA

VAMP.-